

FECHA: 13/10/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FMTY
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/10/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	84.78 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se ratifica la totalidad de los acuerdos adoptados por los Tenedores mediante la asamblea ordinaria anual de tenedores de los CBFIs de fecha 29 de abril de 2020 para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se aprueba que el Fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable número F/2157(i) lleve a cabo una oferta pública y colocación de CEBUREs al amparo del Programa por un monto que no deberá exceder del monto total autorizado remanente al amparo del Programa, la cual podrá ser objeto de una o varias reaperturas o ampliaciones mediante la emisión de CEBUREs adicionales, considerando una emisión y colocación inicial por un monto de hasta USD\$100,000,000.00 (cien millones de Dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) y por un número total de hasta 1,000,000 (un millón) de CEBUREs, los cuales, serían objeto de una oferta pública primaria en México, considerando un valor nominal por CEBURE de USD\$100.00 (cien Dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), y sustancialmente conforme a los términos, condiciones y características preliminares que se presentaron en la Asamblea, en el entendido, que dicha colocación, así como los términos, condiciones y características de la misma estarían sujetos a las observaciones y/o requerimientos que, en su caso pudieran derivar de requerimientos de la CNBV, la BMV y/o Indeval, y que dichos términos, condiciones y características pudieran ajustarse en función de las condiciones de mercado, y (ii) de conformidad con los términos del Programa, y sujeto a las condiciones de mercado, tenga derecho de emitir y ofrecer públicamente CEBUREs adicionales a los CEBUREs originales, y la oferta pública de los CEBUREs adicionales no requerirá la autorización de los Tenedores de los CBFIs ni de los Tenedores de CEBUREs originales que se emitan y ofrezcan públicamente con motivo de la primera oferta pública y colocación de CEBUREs al amparo del Programa, y en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda y en el ámbito de sus respectivas facultades, presenten cualquier solicitud, escrito, actualización, notificación, gestión o trámite ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier otra persona, entidad o autoridad que sea necesaria, a efecto de llevar a cabo la oferta pública y colocación de CEBUREs al amparo del Programa que ha sido aprobada, incluyendo cualquier solicitud que tenga por objeto inscribir definitivamente los valores en el RNV, así como para que lleven a cabo la formalización, suscripción y/o celebración de cualquier escrito, suplemento informativo preliminar y/o definitivo, actualización, aviso, certificación, instrucción, canje, anexo, notificación, acuerdo, convenio, contrato o título de crédito, así como cualquier acto jurídico necesario o conveniente en general para dar cumplimiento al presente acuerdo, y para que lleven a cabo todos los actos y gestiones necesarias para llevar a cabo el depósito del título que ampare los CEBUREs objeto de la oferta pública y colocación al amparo del Programa.

TERCERO. Se hace constar que Fibra Mty podrá destinar los recursos netos que obtenga de la oferta pública y colocación de CEBUREs principalmente para amortizar anticipadamente un contrato de crédito sindicado que tiene celebrado con un sindicato de bancos liderado por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, el cual a la fecha cuenta con un saldo insoluto de aproximadamente USD\$90,962,728.00 (noventa millones novecientos sesenta y dos mil setecientos veintiocho Dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), pudiéndose destinar cualquier remanente de los recursos para propósitos corporativos de naturaleza general.

CUARTO. Se hace constar que Fibra Mty podrá destinar los recursos netos que obtenga de la oferta pública y colocación de CEBUREs adicionales, mediante una o varias reaperturas, para amortizar anticipadamente deuda, pudiéndose destinar cualquier remanente de los recursos, según corresponda, para propósitos corporativos de naturaleza general.

FECHA: 13/10/2020

QUINTO. Se aprueba, delega y faculta al Comité Técnico y en lo individual a los señores Jorge Avalos Carpinteyro, Jaime Martínez Trigueros y/o Javier Llaca García, para que en relación con el Programa y/o con la oferta pública y colocación de CEBUREs al amparo del mismo y que ha sido aprobada en términos del acuerdo SEGUNDO anterior, cualquiera de ellos en su calidad de funcionarios del Administrador, determinen aquellos términos y/o condiciones que no hayan sido determinados por esta Asamblea, así como en su caso ajuste el monto, valor nominal, tasa de interés, fechas de la oferta y colocación y otras características particulares en función de las condiciones de mercado.

SEXTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.